



AJUNTAMENT DE LA GARRIGA

BASES PARA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SOLIDARIDAD

1. Objeto de la convocatoria

Concesión de subvenciones para proyectos de solidaridad, cooperación y la promoción de la cultura de paz que tienen como finalidad los siguientes objetivos:

- 1.1. La cooperación en el desarrollo y nivel internacional.
- 1.2. La promoción de la solidaridad de los ciudadanos con los países pobres o en grave crisis.
- 1.3. La promoción de la cultura de paz.

2. Requisitos de los solicitantes y como acreditar el cumplimiento

Puede solicitar las ayudas previstas en estas bases, cualquier organismo o entidad sin fines de lucro que acredite los siguientes requisitos:

- 2.1. Estar legalmente constituida.
- 2.2. Disponer de sede social o delegación permanente en el municipio de La Garriga.
- 2.3. En el caso de las asociaciones, estar inscrito en el registro de asociaciones de la ciudad desde un año antes de esta convocatoria (mantener esta condición hasta el final de la ejecución del proyecto) y tener una presencia significativa en el pueblo.
- 2.3. Reflejar en sus estatutos que entre sus objetivos está la realización de actividades y proyectos orientados a la cooperación, la solidaridad, el fomento de la cultura de paz.
- 2.4. También podrán presentar proyectos en esta convocatoria otros organismos o entidades, incluso aunque no cumplan con el punto 2.3., realicen habitualmente actividades de solidaridad y cooperación con organizaciones homólogas y que tengan también una presencia significativa en el pueblo.
- 2.5. Haber realizado actividades, en la Garriga, de Educación para el Desarrollo (sensibilización, educación-formación, búsqueda o incidencia política y movilización social) durante el año anterior a la convocatoria.

2.6. Garantizar, mediante la memoria de sus actividades y la experiencia de la ONG en la realización de las actuaciones asimilables que se orienten a las ayudas.

2.7. Estar al corriente de las obligaciones fiscales con la Hacienda local y otras administraciones.

2.8. En el caso de que hubiera recibido la subvención municipal de este Ayuntamiento, habiéndose justificado debidamente.

3. Dotación presupuestaria

La dotación presupuestaria para el ejercicio 2016 será de 67.500,00 €.

En caso de que, una vez aprobadas las subvenciones a entidades que se hayan presentado a esta convocatoria, el saldo restante en la aplicación del presupuesto, se destinará a proyectos de emergencia y otros proyectos de cooperación que evaluarán, conforme a lo especificado en el acuerdo con el Fondo catalán de Cooperación al desarrollo, previa aceptación de la Junta de Gobierno Local.

4. Presentación de solicitudes

4.1. Las entidades podrán pedir ayudas mediante la presentación de una solicitud, firmada por su representante, en el registro general del Ayuntamiento, haciendo constar la demanda para poder optar a la convocatoria abierta para subvenciones a proyectos de cooperación para el desarrollo y la solidaridad.

4.2. Solamente se admitirá un proyecto por entidad.

4.3. Los proyectos pueden ser de cooperación/solidaridad y conciencia independientemente.

4.4. A la solicitud tendrá que constar:

a) El nombre de la entidad, colectivo o grupo y persona que los representa, así como la dirección del lugar dónde recibir las notificaciones.

b) Petición concreta de la ayuda, especificando la cantidad económica que se solicita.

c) Declaración expresa indicando que se cumplen todos los requisitos exigidos en el punto 2 de esta convocatoria.

d) Lugar, fecha y firma del/a representante de la entidad, colectivo o grupo.

5. Documentación a presentar

La documentación que debes adjuntar a la solicitud es la siguiente:

5.1. Respecto a la entidad:

a) Estatutos de la entidad.

b) Fotocopia del NIF de la entidad.

Bases para la convocatoria de ayudas a proyectos de cooperación para el desarrollo y solidaridad 2016

- c) Fotocopia del NIF de la persona que suscribe la solicitud.
- d) Breve memoria de la historia de la entidad, grupo o colectivo (información pertinente que acredite la presencia significativa de la entidad en la población) y del ejercicio económico anterior.

5.2. Respecto al proyecto, este debe contener, con carácter general:

- a) Título.
- b) Datos de la entidad solicitante.
- c) Datos de la contraparte local.
- d) Personas responsables del proyecto.
- e) Breve descripción del proyecto.
- g) Ubicación del proyecto.
- h) Población beneficiaria.
- l) Objetivos y resultados esperados.
- j) Metodología de trabajo y las actividades previstas.
- k) Calendario de ejecución/cronograma de las actividades.
- l) Presupuesto
 - Presupuesto global.
 - Cantidad solicitada.
 - Propia contribución.
 - Las aportaciones de otros organismos (confirmadas y previstas).
 - Presupuesto detallado por partidas y financiadores.
- m) Mecanismos de gestión y seguimiento del desarrollo del proyecto.
- n) Sistema de evaluación.
- o) Acciones de sensibilización en la Garriga.

Para la redacción del proyecto es necesario seguir el **formulario** que se adjunta como **Anexo 1**.

6. Condiciones básicas de los proyectos

Las condiciones básicas que deben cumplirse para poder acceder a las ayudas en los proyectos coinciden con los alineamientos estratégicos del Fondo Catalán de Cooperación y son las siguientes:

Área de cooperación al desarrollo

- 6.1. Promover la cooperación descentralizada.
- 6.2. Tener como objetivo la promoción y desarrollo integral de las personas y las comunidades de los países periféricos, respetando la identidad histórica y cultural, evitando actuaciones que generen o refuercen las relaciones de dependencia con los países centrales.
- 6.3. Estar desarrollados con la participación directa y continuada de las personas beneficiarias, tanto en planificación como en la ejecución y evaluación de las obras y acciones contempladas, en el sentido de que las personas sean sujetos activos y protagonistas en el proceso de cambio de su propia realidad social.

Bases para la convocatoria de ayudas a proyectos de cooperación para el desarrollo y solidaridad 2016

6.4. Tienen que generar y impulsar dinámicas que, aprovechando los recursos materiales, técnicos, y humanos, de las comunidades beneficiarias, contribuyan y fomenten la autogestión, la autonomía y la autosuficiencia, incidiendo en las causas estructurales de la realidad en la que está interviniendo.

6.5. Han de fomentarse en la equidad y la tolerancia. Se atenderán prioritariamente proyectos para los sectores doblemente oprimidos como las mujeres, grupos étnicos, niños u otros.

6.6. Se deben desarrollar dentro de un contexto de democracia y respeto a los derechos humanos.

6.7. Los proyectos deben sensibilizar la población del Norte en la comprensión de otras sociedades y culturas, fomentando las relaciones entre todo tipo de instituciones homologas.

6.8. Deben fomentar, facilitar y canalizar la participación de los habitantes de los municipios en los temas de cooperación y solidaridad. Aumentar la conciencia pública acerca de la interdependencia Norte-Sur a través de debates, exposiciones... sus experiencias directas y actividades de educación, tanto dentro y fuera de los sistemas educativos en todos sus ámbitos.

Área de sensibilización

6.9. Dar apoyo a proyectos dirigidos a favorecer la educación para el desarrollo.

6.10. Dar apoyo a la labor de sensibilización y a la promoción de la campaña del 0'7.

6.11. Fomentar la sensibilización respecto al comercio justo y solidario.

7. Criterios para la valoración de las solicitudes

Los proyectos serán valorados por el fondo Catalán de Cooperación, de acuerdo con la **ficha de evaluación** que utiliza (**Anexo 2**).

También tendrá en cuenta la información obtenida en la **ficha complementaria** (**Anexo 3**), cumplimentada desde el área de Acción Social, Cooperación i Políticas de Igualdad con la finalidad de evaluar la implicación de la entidad en actividades participativas de la Garriga y de decidir en caso de empate entre puntuaciones de proyectos y no disponer de fondos suficientes para la subvención de todos los proyectos valorados positivamente.

Subvención de los proyectos.

Se considerarán válidos los proyectos que obtengan una puntuación igual o superior a 50 en la ficha de evaluación.

La puntuación obtenida en la ficha complementaria se sumará a la anterior.

Las entidades podrán solicitar un máximo equivalente al resultado de dividir entre cinco el importe total de fondos destinados para esta convocatoria.

Bases para la convocatoria de ayudas a proyectos de cooperación para el desarrollo y solidaridad 2016

La distribución de las ayudas se hará en función la puntuación obtenida en las *fichas*.

Se otorgará subvención a los proyectos válidos, preferentemente a un máximo de cinco.

En el caso de remanentes una vez la distribución inicial, se podrá otorgar una cantidad mayor, previa valoración y justificación de la necesidad, de acuerdo con el Consejo Municipal de Cooperación al desarrollo y Solidaridad de la Garriga.

8. Plazo para la presentación de proyectos

Las solicitudes pueden ser presentadas dentro de los 30 días posteriores a la publicación de las presentes bases en el BOP. No se aceptará ningún proyecto después de la fecha límite.

9. Valoración técnica

De acuerdo con las valoraciones efectuadas por el Fondo Catalán de Cooperación y de Acción Social, Cooperación y Políticas de Igualdad, el Pleno del Consejo de Cooperación para el Desarrollo y la Solidaridad de La Garriga acabará de resolver sobre la asignación de las subvenciones.

10. Resolución y órgano competente

10.1. El pleno del Consejo Municipal de Cooperación al Desarrollo y Solidaridad, después de estudiar la propuesta técnica, deberá ratificarlo.

10.2. La Alcaldía, Presidencia misma o el órgano a quién delegue resolverá el otorgamiento de las subvenciones que consideren oportunas en un plazo máximo de 60 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de las solicitudes.

10.3. En la resolución de concesión se hará constar:

- a) Referencia de estas bases.
- b) Nombre de la entidad, colectivo o grupo de beneficiarios.
- c) Importe de la subvención.

10.4. La concesión o denegación de la ayuda se notificará expresamente a cada entidad.

10.5. En caso de denegación, se especificarán las causas.

10.6. En caso de que todo, o una parte, del importe total de las subvenciones queden sin otorgar por la denegación de las solicitudes, este dinero irá destinado a otros proyectos de Cooperación para el Desarrollo o a situaciones de emergencia, con el acuerdo del Consejo Municipal de Cooperación al Desarrollo y Solidaridad.

11. Alegaciones

Una vez recibidas las valoraciones, se enviarán a las entidades, para que en un plazo de 15 días se presenten las alegaciones que crean oportunas (por duplicado al Fondo y al Ayuntamiento) a la valoración efectuada por el Fondo Catalán de Cooperación al Desarrollo.

El Fondo Catalán de Cooperación al Desarrollo volverá a evaluar los proyectos y se convocará un Consejo de Cooperación para tratar sobre las valoraciones.

Las subvenciones se otorgarán de acuerdo con las nuevas puntuaciones obtenidas, una vez realizadas las nuevas valoraciones.

12. Pago de la subvención

El Ayuntamiento transferirá al Fondo Catalán de Cooperación el importe que se destinará a proyectos aprobados.

Las entidades deberán firmar un documento de aceptación de la subvención.

Una vez que recibido el documento de aceptación, el Fondo Catalán de Cooperación transferirá el importe a la entidad ejecutora, normalmente en un plazo máximo de un mes.

El pago total se hará anticipadamente, y teniendo en cuenta la cantidad y el tipo de actividad no se solicitará ningún aval a las entidades beneficiarias.

13. Plazo y forma de justificación del cumplimiento de la finalidad por la que se concede la subvención

13.1. La entidad debe firmar un documento de aceptación de la subvención, en el plazo de un mes desde la notificación de la subvención (**Anexo 4**).

13.2. La justificación de la ejecución del proyecto debe constar de:

- Un informe narrativo que describa las actividades realizadas y los objetivos alcanzados (Anexo 5), acompañados con la información gráfica y materiales audiovisuales que forman parte de los elementos de difusión.
- Fotografías, si es posible, muestren el desarrollo de la acción.
- Informe económico, con la relación de gastos imputables a la subvención y las copias de las facturas y/o recibos que acrediten el gasto.
- Certificación de los gastos realizados que hayan sido ejecutados por el proyecto y que no se utilizarán para justificar otras subvenciones o ayudas recibidas por la entidad, y que las copias que se envíen junto con el certificado son imagen fiel de los originales en poder de la entidad.

13.3. La justificación de la ejecución del proyecto debe presentarse en un plazo de 21 meses desde la recepción de la subvención.

13.4. Los informes narrativos y económicos se presentarán al Fondo Catalán de Cooperación, con copia al Ayuntamiento.

Bases para la convocatoria de ayudas a proyectos de cooperación para el desarrollo y solidaridad 2016

14. Obligaciones de los beneficiarios

Además, de aceptar y cumplir con la normativa aprobada por el Ayuntamiento, son obligaciones de las entidades beneficiarias:

14.1. Manifestar expresamente la aceptación de la subvención a los efectos del cumplimiento de las condiciones fijadas para su concesión.

14.2. Realizar la actividad para la que se otorga la ayuda en los plazos indicados en la solicitud.

14.3. Estar abiertas a las acciones de comprobación y control financiero que se consideren desde el Fondo Catalán de Cooperación, y desde el Ayuntamiento y facilitar la información requerida.

14.4. Hacer constar en los materiales de difusión y publicidad de la actividad el logotipo del Ayuntamiento de la Garriga, precedida por la frase: "con el apoyo de:"

14.5. Todas las entidades que hayan recibido algún tipo de ayuda se comprometerán a participar en actividades para promover la sensibilización ciudadana.

15. Supuestos de revocación, modificación, renuncia o reintegro, así como consecuencias del incumplimiento de las obligaciones.

15.1. La entidad está obligada a comunicar al Fondo Catalán de Cooperación i al Ayuntamiento cualquier modificación que realice en el proyecto con respecto a la solicitud presentada.

15.2. El incumplimiento de las obligaciones por parte del beneficiario puede conllevar la revocación de la subvención y la devolución del dinero concedido.

16. Régimen jurídico

16.1. En todo aquello no previsto en estas bases o que sea dudosa interpretación, se aplicará aquello que diga la Ordenanza General de subvenciones del Ayuntamiento de La Garriga y la Ley General de Subvenciones y el Reglamento que lo desarrolla.

16.2. También se estará en aquello que dice el convenio firmado entre el Ayuntamiento de la Garriga y el Fondo Catalán de Cooperación al Desarrollo, aprobado por la Junta de Gobierno Local de 26/05/2008 y prorrogado en fecha 05/09/2011, mientras éste sea en vigente.

la Garriga 21 de marzo de 2016

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y SENSIBILIZACIÓN AL FONDO CATALÁN DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Información básica para el proyecto

Nombre de la entidad solicitante:	
Nombre de la contraparte local (si corresponde):	
Título del proyecto:	
País:	Región:
Fecha de inicio y final del proyecto:	
Número de beneficiarios:	
Costo total del proyecto:	
Aportación de la entidad solicitante:	Aportación de la contraparte:
Importe solicitado:	

Documentación debe adjuntarse a la solicitud de subvención

(Marcar con una cruz la documentación que se aporta)

De la entidad solicitante

<input type="checkbox"/>	Documento de registro como a entidad. La entidad debe ser constituida y inscrita formalmente con anterioridad a la solicitud de los recursos, al menos de un ejercicio económico a aquel por el cual se solicita la ayuda.
<input type="checkbox"/>	Estatutos de la organización. Reflejar en los estatutos que entre sus objetivos hay la realización de actividades y proyectos orientados a la cooperación, solidaridad y desarrollo integral de los países en vías de desarrollo.
<input type="checkbox"/>	Memoria de actividades . La entidad debe garantizar su experiencia en la realización de actuaciones asimilables a las prioridades establecidas en las bases de la convocatoria.
<input type="checkbox"/>	Memoria económica del ejercicio anterior y presupuesto para el ejercicio actual.
<input type="checkbox"/>	Para las entidades catalanas, disponer de una sede o delegación permanente en el municipio correspondiente o que la entidad se comprometa a realizar tareas informativas y de sensibilización referentes al

Bases para la convocatoria de ayudas a proyectos de cooperación para el desarrollo y solidaridad 2016

	proyecto presentado en este municipio.
	La entidad tiene que acreditar documentalmente que las autoridades locales están informadas de la realización del proyecto en el territorio.

De la contraparte local

	Documento de registro como a entidad. La entidad debe estar constituida, y inscrita formalmente con anterioridad a la solicitud de los recursos, al menos de un ejercicio económico a aquel en el cual se solicita la ayuda.
	Los estatutos de la organización . Reflejar en los estatutos que entre sus objetivos la realización de actividades y proyectos orientados a la cooperación, solidaridad y desarrollo integral en los países en vías de desarrollo.
	Memoria de actividades. La entidad debe garantizar su experiencia en la realización de actuaciones asimilables con las prioridades establecidas en las bases de la convocatoria.
	Memoria económica del ejercicio anterior y el presupuesto del ejercicio en actual.

1- Datos de identificación de los actores

1.1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

(En el caso de ser un proyecto presentado por varias entidades, indicar estos datos para cada una, poniendo en primer lugar la entidad que asume la representación).

Nombre:		
Dirección:		
Ciudad:		Código postal:
Región:		
Teléfono:	Fax:	NIF:
Correo electrónico:		
Persona responsable del proyecto:		
Cargo dentro de la entidad:		
Teléfono de contacto:		Fax:
Correo electrónico:		
Fecha de constitución:		Número de socios:
Número de personal contratado:		Número de personal voluntario:
Explicar la relación entre la entidad y la contraparte local:		
Relación entre la entidad solicitante con el país y localidad donde realiza la acción:		

1.2 Datos de la contraparte Local

Nombre:		
Dirección:		
Ciudad:		Código postal:
Teléfono:		Fax:
Correo electrónico:		
Persona responsable del proyecto:		
Cargo dentro de la entidad:		
Teléfono de contacto:		Fax:
Correo electrónico:		
Fecha de constitución:		Número de socios:
Número de personal contratado:		Número de personal voluntario:

Bases para la convocatoria de ayudas a proyectos de cooperación para el desarrollo y solidaridad 2016

Relación de la entidad con los beneficiarios:

2- Descripción del proyecto

2.1 Presentación

Título del proyecto
Localización geográfica detallada (adjuntar mapa de localización)
Periodo global de ejecución del proyecto (fecha de inicio y fecha final)
Periodo para el cual se solicita la subvención
Resumen de la intervención propuesta (máximo una página)

2.2 Antecedentes y justificación de la intervención

2.2. a. Situación existente i problemática.

En esta sección es necesario exponer el contexto socio-económico y político de la región. Es necesario describir los problemas detectados y reflejar otros programas vinculados a la acción propuesta que estén desarrollando en la misma zona, así como actores sociales involucrados.

2.2. b. Antecedentes y justificación

Es necesario explicar la historia de la acción, cómo y quién identificó el problema y formuló el proyecto. Es necesario describir la necesidad de llevar a cabo el proyecto propuesto como respuesta a la problemática identificada.

2.2. c. Realización de una identificación o estudio previo al proyecto por parte de la entidad o existencia de un Plan de Desarrollo Municipal

Bases para la convocatoria de ayudas a proyectos de cooperación para el desarrollo y solidaridad 2016

No Sí (en caso afirmativo, anexoarlo)

2.2. d. Diagnóstico: árbol de problemas y árbol de objetivos

No Sí (en caso afirmativo, anexoarlo)

2.2. e. Participación de la población beneficiaria y en el diseño i ejecución del proyecto

No Sí (En caso afirmativo, explicar en que consiste esta participación)

2.2. f. Justificación de la estrategia que se utiliza para resolver la problemática a abordar por el proyecto

2.3 Beneficiarios

2.3. a. Nombre y tipo de población que se beneficiará de la acción.
(Diferenciar entre los beneficiarios directos e indirectos).

2.3. b. Criterios utilizados para seleccionar la población beneficiaria

2.4 Estrategia de intervención: Objetivos i resultados esperados

2.4. a. objetivo general (OG)

Enunciado del OG:	
Indicadores objetivamente verificables:	Fuentes de verificación:

2.4. b. Objetivo/s específico/s (OEs)- *Agregar las tablas que se necesitan para cada OE.*

Enunciado del OE 1:	
Indicadores objetivamente verificables:	Fuentes de verificación:

2.4. c. Resultados esperados (Rs) - *Agregar las tablas que se necesitan para cada resultado.*

Enunciado de la R1:	
OE al que se dirige este resultado:	
Indicadores objetivamente verificables:	Fuentes de verificación:

2.4. d. Actividades previstas (As) - *Agregar las tablas que sean necesarias para cada una de las actividades.*

Enunciado de la A1:	
Descripción:	

Resultado al cual de dirige esta actividad:	
<u>Recursos necesarios:</u>	<u>Coste económico:</u>

2.4. Matriz de planificación (anexar de acuerdo con este esquema)

	<u>ENUNCIADO</u>	<u>INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES</u>	<u>FUENTES DE VERIFICACIÓN</u>	<u>HIPÓTESIS</u>
<u>OBJETIVO GENERAL</u>				
<u>OBJETIVO ESPECÍFICO</u>				
<u>RESULTADOS</u>				

<u>ACTIVIDADES</u>	<u>ENUNCIADO</u>	<u>Recursos</u>	<u>Costos</u>
<u>A1.</u>			
<u>A2.</u>			
<u>A3.</u>			
<u>(...)</u>			
<u>Total (1)</u>			

(1) Esta cantidad deberá coincidir con la cantidad imputada como Gastos Directos al Presupuesto del apartado 6)

2.4. e. Cronograma de las actividades previstas

Fecha de inicio de la actividad (año/mes):	
Fecha prevista para la finalización de la actividad (mes/año):	

ACTIVIDADES	MESES											
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII
A1.												
A2.												
A3.												
(...)												

3. Viabilidad del proyecto y la sostenibilidad una vez finalizada la ayuda externa

3.1. Viabilidad socio-cultural

Adaptación a factores socio-culturales de la zona. Efecto de la acción en la población más vulnerable.

3.2. Viabilidad política

Debe evaluar la seguridad de apoyo para el proyecto, el entorno político favorable y la adecuación del proyecto en las actuales políticas de nivel local y nacional.

3.3. Viabilidad técnica

Analizar la parte técnica del proyecto, valoración de la viabilidad en relación al uso de métodos y tecnologías apropiadas.

3.4. Capacidad institucional y de gestión

Analizar la garantía de ejecución del proyecto por parte de la entidad solicitante y el socio local ejecutor. Valorar la capacidad administrativa, organizativa y técnica, para que el proyecto se lleve a cabo y se pueda garantizar la continuidad en finalizar el soporte externo.

3.5. Viabilidad económica y financiera

Análisis del proyecto en relación a los recursos utilizados, los bienes a generar y los gastos operativos. Es necesario explicar los aspectos relacionados con el régimen de propiedad de las infraestructuras y de los equipamientos durante y después de la acción, así como las personas responsables de la acción una vez finalizada la ayuda externa.

4. Adecuación del proyecto a las prioridades establecidas a las bases de la convocatoria de propuestas

Prioridades (proyectos de cooperación)	Actividades relacionadas
Proyectos que traten de temas de interés municipal, servicios públicos de proximidad, reforzamiento de capacidades institucionales, democracia local y mayor participación de los municipios del Sur en las políticas de desarrollo y la lucha contra la pobreza.	
Proyectos que supongan la creación o el desarrollo de redes o plataformas de cooperación municipal.	
Proyectos de trabajo medioambiental ligados a las competencias municipales.	
Proyectos destinados a la definición de planes estratégicos, o que se integren dentro de una estrategia del plan local de desarrollo.	
Proyectos que promuevan la cooperación descentralizada y que dispongan de soporte de un municipio o ente local de Cataluña.	
Proyectos que promuevan la participación de colectivos de inmigrantes y propicien el impulso de proyectos de desarrollo en sus comunidades de origen.	
Proyectos impulsados por colectivos de mujeres, o que tengan las mujeres como principales beneficiarias.	
Proyectos en redes con otros municipios y aquellos que fomenten la creación o el desarrollo de redes de cooperación municipal.	
Prioridades (proyectos de sensibilización a Cataluña)	Actividades relacionadas
Los proyectos tienen que sensibilizar a la población del Norte en la comprensión de otras sociedades y culturas, fomentando todo tipo de relaciones entre homologas.	
Los proyectos deben fomentar, facilitar y canalizar la participación de los	

Bases para la convocatoria de ayudas a proyectos de cooperación para el desarrollo y solidaridad 2016

ciudadanos/as de los municipios catalanes en los asuntos de cooperación internacional y la solidaridad.	
Deben de aumentar la conciencia pública sobre la interdependencia Norte-Sur a través de debates, exposiciones, de experiencias directas y actividades educativas, tanto dentro como fuera del sistema de educación reglado.	
Incluir los ejes transversales que impulsen la educación para la paz.	
Fomentar el diálogo intercultural y la prevención del racismo.	
Dar apoyo a la participación de colectivos de inmigrantes.	
Fomentar la participación con respecto al comercio justo y solidario, y la banca ética.	

5. Recursos humanos necesarios

<u>Cargo</u>	<u>Funciones</u>	<u>Contribución (ONG, socios, etc.)</u>	<u>Remunerado</u>	<u>Voluntario</u>

6. Presupuesto del proyecto

6.1. Datos económicos básicos

El presupuesto debe ser dado en EUROS.

El monto global del proyecto:	
Monto solicitado a la ciudad:	
Contribución de la entidad solicitante:	
Aporte del socio local:	
Otros aportes proporcionados:	

6.2. Cofinanzadores

Especificar los demás organismos patrocinantes, y en el caso de que sean subsidios, indica el estado (pendiente de solicitud pendiente de resolución, otorgado, etc.).

<u>Organización/institución</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Estado</u>	<u>Porcentaje (%) del proyecto global</u>

6.3. Presupuesto general del proyecto

Partidas	CONTRIBUCIONES EXTERNAS					CONTRIBUCIONES LOCALES					TOTAL	
	Fondo catalán	Entidad del norte		Otros (1)	Subtotal de	Entidad del Sur		Beneficiarios		Otros (1)		Subtotal de
		Dinero en efectivo	Valorizado			Dinero en efectivo	Valorizado	Dinero en efectivo	Valorizado			
1. Costos directos												
1.1 Terrenos												
1.2 Construcciones y reformas												
1.3 Equipos y suministros												
1.4 Personal local												
1.5 Personal expatriado												
1.6 Viajes y estancias												
1.7 Operación												
1.8 Acontecimientos imprevistos												
1.9 Evaluaciones de												
1.10 Gastos de sensibilización en Cataluña												
Subtotal costos directos												
% Costes directos												
2. Costos indirectos												
2.1 Gastos administrativos de la entidad del norte												
Subtotal costos indirectos												
% Costes indirectos												
TOTAL												

(1) es necesario detallar en la tabla 6.2.

6.4. Presupuesto detallado por partidas

Es necesario anexar el presupuesto detallado, incluyendo los costos de cada partida.

Notas:

Costos directos : todos los gastos que son necesarios e imprescindibles para la ejecución sobre el terreno del proyecto.

- Terrenos y construcciones : el valor de la compra o alquiler de terrenos en el que se ejecuta el proyecto y la infraestructura que necesita para construir, rehabilitar o alquilar sobre las que se implementa el proyecto.
- Equipos y suministros : los costos de compra o alquiler del equipo necesario para la ejecución del proyecto así como el transporte (si es necesario) al lugar donde se desarrollará la acción.
- Personal local y expatriado : incluye sólo el personal que forma parte del plan operativo y sin la que no podía ejecutar el proyecto. No se podrá incluir en esta partida el personal que se desplaza sobre el terreno para hacer seguimiento i coordinación indirecta del proyecto (esta parte se cargará en la sección de gastos administrativos 2.1 y 2.2).
- Viajes y estancias : incluyen los gastos de viaje, transporte, dietas, alojamiento necesario directamente relacionados con la ejecución del proyecto.
- Operación : todos los gastos directamente necesarios para el progreso del proyecto. Incluyen en esta sección el mantenimiento de equipos.
- Acontecimientos imprevistos : en el caso incluyendo esta sección, entonces usted tendrá que explicar y justificar lo.
- Gastos de sensibilización : el informe de actividades tendrá que explicar las acciones realizadas en los municipios para crear conciencia y proporcionar información sobre el proyecto.

Costos indirectos : Estos son los costos administrativos y funcionamiento de la entidad solicitante del Norte no relacionados directamente con la ejecución del proyecto.

7. Seguimiento, control y evaluación del proyecto

7.1 Proceso interno de seguimiento, control y evaluación se han programado para llevar a cabo a lo largo de la ejecución del proyecto

<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	Sí	(En caso afirmativo, explicar cuál será el procedimiento de la institución catalana para llevar a cabo el seguimiento, control y evaluación. Por favor indique el número de la actividad y la metodología a utilizar)
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		

7.1 Proceso externo de seguimiento, control y evaluación se han programado para llevar a cabo a lo largo de la ejecución del proyecto

<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	Sí	(En caso afirmativo, explicar cuál será el procedimiento por parte de la entidad externa para llevar a cabo el seguimiento, control y evaluación. Por favor indique el número de la actividad y la metodología a utilizar)
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		

8. ANEXOS

(Una lista detallada de los documentos anexados para colocar)

- Anexo 1:
- Anexo 2:
- Anexo 3:
- Anexo a...

Anexo 2

Bases para la convocatoria de ayudas a proyectos de cooperación para el desarrollo y solidaridad 2016

**FIXA DE EVALUACIÓN PRÉVIA DE LOS PROYECTOS DE COOPERACIÓN
(Convocatoria local – convenio entre el Ayuntamiento i el Fondo Catalán)**

Convocatoria 02/11-CL

Año		Llame al	
------------	--	-----------------	--

NÚMERO	
TÍTULO	
PAÍS	
REGIÓN	
ENTIDAD DEL NORTE	
ENTIDAD DEL SUR	
DURACIÓN	

Información financiera (cifras en euros)

Importe total			
Contribución de la contraparte		Aportación entidad solicitante	
Aportación solicitada		Aportación recomendada	

El proyecto cumple con las condiciones que son esenciales para el análisis		No
Puntuación final	0	DICTAMEN PROYECTO NO ELEGIBLE

RESUMEN DEL PROYECTO:

1-Criterios relacionados con las entidades implicadas

<i>Tipo de entidad que presenta el proyecto</i>	SÍ	NO
---	-----------	-----------

Bases para la convocatoria de ayudas a proyectos de cooperación para el desarrollo y solidaridad 2016

El proyecto ha sido presentado a un Ayuntamiento o ente público local socio del Fondo catalán:		
El Ayuntamiento o institución que propone el proyecto ha firmado un acuerdo con el fondo catalán para el análisis de su convocatoria local		

Que ha propuesto al Ayuntamiento o institución el proyecto presentado		SÍ	NO
El proyecto ha sido propuesto por (la entidad responsable del proyecto ante el Ayuntamiento):			
	Es una iniciativa del propio Ayuntamiento o institución		
	Es una iniciativa propuesta por una ONG/ entidad catalana		
	Es una iniciativa propuesta por una contraparte local del sur		

Tipo de entidad que ejecutará el proyecto		SÍ	NO
La entidad que ejecutará el proyecto es una contraparte local claramente identificada:			
	Es una ONG/ entidad local del Sur		
	Es una ONG /del Norte		
	Es una ONG/ entidad del Sur vinculada orgánicamente con una ONG/entidad catalana		
	Es una administración local del Sur		

2-Condicioness que ha de cumplir el proyecto

A- Condiciones o factores indispensables que debe cumplir con el proyecto presentado:		SÍ	NO
	El proyecto es consistente con algunas de las prioridades definidas en las condiciones de la convocatoria de propuestas		
	El proyecto no se incurre en cualquiera de los motivos de exclusión definidos en las condiciones de la convocatoria (<i>indican si hay una razón para la exclusión, la</i>)		
	Se ha presentado toda la documentación necesaria		
	El proyecto de documento incluye todos los elementos esenciales para hacer el análisis anterior: objetivos, plan de negocios, presupuesto...		

B - Condiciones indispensables que deben cumplir las entidades responsables del proyecto:		SÍ	NO
	Es una institución elegible, en el sentido que no se ha identificado ningún factor de riesgo relacionado con la trayectoria, composición, origen y prestigio en el campo de la solidaridad y la cooperación al desarrollo, o relacionadas con el cumplimiento de compromisos si ha recibido previamente subvenciones del Fondo Catalán (<i>Si la entidad no es elegible indicar el motivo al apartado de observaciones</i>)		
	La empresa está constituida o mantiene actividades con anterioridad a la solicitud de los recursos, al menos de un ejercicio económico al cual se solicita la ayuda		
	En caso de que la entidad no sea directamente del Sur, disponer de una sede o delegación permanente en Catalunya y mantener allí actividad.		

Cualquier respuesta negativa determina la elegibilidad del proyecto y el análisis anterior se detiene en este apartado

El proyecto cumple con las condiciones que son esenciales para el análisis	NO
---	-----------

VARIABLES, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CONCEPTOS DEFINIDOS PARA LA EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO	Puntuación máxima	Puntos obtenidos
--	--------------------------	-------------------------

1-Contexto e intervención	15	0
Es una valoración del contexto en el que se desarrollará el proyecto en relación con la problemática que se espera resolver con la ejecución del proyecto, el origen de la iniciativa y la vinculación del proyecto con las entidades del Norte.		
1.1 Marco geográfico y contexto histórico, económico, político y sociocultural: el contexto define el marco general en el que se sitúa el proyecto y analiza los problemas que se plantea a resolver.	5	
1.2 Origen de la iniciativa: colectivos organizados e instituciones oficiales. El proyecto responde a una necesidad demostrada. Los participantes están claramente definidos.	5	
1.3 Proyecto en el marco de cooperación de una región o ciudad vinculada con el Norte: a través de procesos de hermanamiento Norte - Sur, de codesarrollo a través de la implicación de la población inmigrada con sus sociedades de origen, o de otras asociaciones de cooperación municipal directa.	5	

2-Contenido y planificación	27	0
Un proyecto está bien planificado cuando hay relación entre los resultados esperados, los objetivos planteados, las actividades propuestas y los recursos necesarios para alcanzarlos, en un período determinado de tiempo y de acuerdo con un plan de trabajo.		
2.1 Lógica de intervención: claridad y lógica en la definición de objetivos, resultados y actividades en coherencia con los problemas que abordar.	5	
2.2 Plan de acción: el plan es claro y factible. Se detallan las actividades y calendarizadas en un cronograma.	5	
2.3 Presupuesto detallado: el presupuesto se detalla por partidas y cofinanciadores.	3	
2.4 Presupuesto coherente: el presupuesto es coherente con los objetivos y planificación de actividades.	3	
2.5 Seguimiento y evaluación: el proyecto presenta elementos de seguimiento y evaluación, adecuados y suficientes.	5	
2.6 Nivel de integración con otros proyectos complementarios a la zona.	3	
2.7 Incluye acciones de sensibilización, asociadas con el proyecto.	3	

3-Viabilidad	20	0
Un proyecto es viable cuando, una vez que la ayuda externa a finalizado, los objetivos alcanzados pueden continuar beneficiándose al grupo receptor, el cual asume la continuidad del proyecto. En este sentido, los beneficiarios de la ayuda pueden y quieren seguir trabajando en la realización de los objetivos de la ayuda.		
3.1 Viabilidad política: garantía de apoyo para el proyecto, entorno político favorable para el desarrollo del proyecto.	4	
3.2 Tecnologías apropiadas: evaluar la viabilidad en relación con el uso de métodos y medios técnicos que permitan aprovechar los recursos materiales, técnicos y humanos, de las comunidades beneficiadas y así promover la autogestión, la autonomía y autosuficiencia, de manera que no se comprometa el bienestar de las generaciones actuales y futuras y no introducir nuevas formas de dependencia económica y cultural.	4	
3.3. Capacidad institucional i de gestión: garantía de ejecución del proyecto por parte de la entidad solicitante. Valorar la capacidad administrativa, organizativa y técnica, para que el proyecto pueda ser llevado a cabo y se pueda garantizar la continuidad en acabar la ayuda externa.	4	
3.4 Aspectos socioculturales: Valoración de la viabilidad en relación, respecto a la identidad histórica y cultural, evitando acciones que generaran o fortalezcan las relaciones de dependencia y estimular la autoconfianza de las personas y comunidades que resuelvan sus necesidades de la mejor manera y autónoma posible, no introduciendo nuevas y más profundas formas de dependencia económica y cultural.	4	
3.5 Viabilidad económico-financiera: del proyecto en relación con los recursos utilizados, los bienes a generar y gastos operativos. En el caso de proyectos asistenciales valorar la	4	

Bases para la convocatoria de ayudas a proyectos de cooperación para el desarrollo y solidaridad 2016

continuidad de los efectos de la acción prevista.		
---	--	--

4-Beneficiarios del proyecto	8	0
Es necesario valorar el tipo de beneficiarios, así como su grado de participación en el ciclo del proyecto: identificación, planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto		
4.1 Participación: evaluar el grado de participación de los beneficiarios en la planificación, ejecución y evaluación del proyecto y el nivel de compromiso y participación en la acción prevista.	4	
4.2 Tipos de beneficiarios: los beneficiarios claramente se definen en directo/indirecto/perjudicados/excluido y agregados por categorías (sexo, edad y otros relevantes para el proyecto).	4	

5-Entidad del Sur	12	0
Los proyectos se deberían promover con las organizaciones sociales de los países del Sur, como contrapartes que ofrece garantías suficientes, como para que puedan lograr los objetivos previstos. Una valoración positiva toma en cuenta si la entidad trabaja en red, esta constituida, si los estatutos internos reflejan las líneas de acción para el desarrollo integral, el prestigio local y la experiencia acumulada.		
5.1 Trabajo en red: es un proyecto en que participan varias entidades del Sur.	3	
5.2 La entidad está adherida a alguna red local, nacional o internacional.	2	
5.3 Experiencia acumulada y prestigio local de la entidad del Sur en la realización de las acciones propuestas en el proyecto: la entidad cuenta con la capacidad operativa, administrativa y técnica adecuada para gestionar el proyecto presentado.	2	
5.4 Experiencia de la entidad en ejercicios económicos anteriores y en cumplimiento de los objetivos y compromisos adquiridos.	2	
5.5 Cofinanciación: la entidad tiene base social (socios y voluntarios) y tiene una capacidad para obtener fondos propios. La entidad hace una contrapartida con dinero o especies para el proyecto.	3	

6- Entidad del Norte	18	0
Una valoración positiva tiene en cuenta si la entidad está constituida, si los estatutos internos reflejan las líneas de acción encaminadas al desarrollo integral, la trayectoria, el prestigio local, la experiencia acumulada la presencia en el territorio y las actividades de sensibilización articulada al proyecto de cooperación i experiencia acumulada y la capacidad de concertar recursos propios y ajenos, así como la naturaleza del vínculo establecido entre la entidad del Norte y el Sur.		
6.1 Proyecto consorciado: la entidad está involucrada en un proceso de concertación con otras entidades del Norte.	3	
6.2 La entidad está adherida a alguna red local, nacional o internacional.	2	
6.3 Experiencia acumulada i prestigio local de la entidad del Norte en la realización de las acciones propuestas en el proyecto: la entidad tiene la capacidad técnica, administrativa y operativa para gestionar el proyecto presentado.	3	
6.4 Experiencia de la entidad en ejercicios económicos anteriores y en cumplimiento de los objetivos y compromisos adquiridos.	3	
6.5 Actividades de información, difusión y sensibilización en el norte.	2	
6.6 Tipos de vínculos Norte-Sur: se trata de una actuación con una visión del proceso y continuada cooperación con la entidad del Sur.	2	
6.7 Cofinanciación: la entidad tiene base social (socios y voluntarios) y tiene capacidad para obtener fondos propios. La entidad hace una contrapartida con dinero o especies para el proyecto.	3	

RESUMEN DE LA PUNTUACIÓN	Máximo puntos	Puntuación obtenida
1- Contexto e intervención	15	0

Bases para la convocatoria de ayudas a proyectos de cooperación para el desarrollo y solidaridad 2016

2- Contenido y planificación	27		0
3- Viabilidad	20		0
4-Beneficiarios del proyecto	8		0
5- Beneficiarios del proyecto	12		0
6- Entidad del Norte	18		0
Puntuación total			0
DICTAMEN		PROYECTO NO ELEGIBLE	

Un proyecto es considerado ELEGIBLE si tiene una puntuación igual o superior a 50 puntos.

COMENTARIOS Y OBSERVACIONES:

**FIXA COMPLEMENTÁRIA PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS
DE LA CONVOCATORIA DEL AYUNTAMIENTO DE LA GARRIGA**

Número :	
Título:	
País:	
Entidad:	

Criterios de valoración entidad en el ámbito local (La valoración la realiza el Ayuntamiento)

Valor		Puntos				
		0	4	8	12	16
1	¿La entidad participa en el Consejo Municipal de Cooperación?	0	4	8	12	16
2	¿La entidad participa habitualmente en actos solidarios organizados en La Garriga, tanto por el Ayuntamiento como por otras entidades?	0	4	8	12	16
3	¿La entidad organiza actividades de sensibilización en La Garriga?	0	4	8	12	16

Valor máximo	48		Suma Total	
--------------	----	--	-------------------	--

La puntuación es:

- nunca = 0 puntos
- de vez en cuando = 4 puntos
- algunas veces = 8 puntos
- habitualmente = 12 puntos
- siempre o casi siempre/organiza muchas actividades = 16 puntos

CERTIFICADO DE ACEPTACIÓN DE SUBVENCIÓN

(Nombre y apellidos), con NIF....., actuando como Tesorero/a de (nombre de la entidad)....., con sede social en la....., c/....., nº..... Código postal....., CIF núm....., inscrita en el registro general de entidades jurídicas con el nº....., en relación a la subvención aprobada por el Ayuntamiento de la Garriga con cargo a la partida de Cooperación del presupuesto municipal 2008, prorrogado,

CERTIFICO:

Que la subvención por un importe de..... (importe en letras EUROS), se dedicará al proyecto.....(nombre del proyecto).

Que al respecto, y en aplicación del convenio se irá justificando la correcta destinación de la subvención, así como la ejecución de los gastos.

Firmado:

Visto bueno

Tesorero/a

Presidente/a

En la Garriga, a..... de..... . 201...

Efectuar el ingreso en el número de cuenta:

Nombre de la entidad:

Entidad:

Oficina:

Dígito de control:

Número de cuenta:

FORMULARIO DE INFORME FINAL**1 - Información básica para el proyecto**

<p>Número del proyecto: Título del proyecto:</p> <p>Localización geográfica:</p> <p>Fecha de inicio efectiva del proyecto: Fecha prevista de finalización: El período que cubre este informe:</p> <p>Fecha de realización del informe:</p> <p>RESPONSABLES DEL PROYECTO <u>Nombre, Apellidos y cargo de la persona responsable del proyecto:</u></p> <p>Teléfono: Correo electrónico:</p> <p><u>Nombre, Apellidos y cargo de la persona que preparó el informe:</u></p> <p>Teléfono: Correo electrónico:</p>
--

2 - Lista de documentación obligatoria

- Informe final* cumplimentado preferentemente catalán.
- Documentos que acrediten la transferencia de fondos para la contraparte local y los tipos de cambios aplicados.
- Es necesario también la presentación del informe en formato electrónico (Word, Excel) e imágenes de la ejecución de la acción en formato digital (jpg o tiff), incluidos en un CD.
- Certificado para la presentación del informe económico de proyectos.

3 - **Descripción del proceso de intervención** realizado durante el período que cubre el informe: evolución del contexto, mecanismos establecidos para ejecutar el proyecto. Lo que se ha realizado durante el período que cubre este informe... (máximo una página).

4 - **Descripción de la intervención**. De acuerdo con la matriz de marco lógico del proyecto inicial.

Instrucciones para el llenado de la matriz

A - Debe tenerse en cuenta sólo se presenta un objetivo específico por matriz y los resultados correspondientes. En la lenguaje de planificación hablamos de objetivos y resultados y en el de seguimiento/ evaluación de impacto, efectos y productos). Si hay en el diseño del proyecto más que un objetivo específico ha sido repetir la matriz para cada uno.

B - Columna 1: Objetivos/resultados y actividades del proyecto

- Es necesario enumerar los objetivos y resultados programados según el proyecto inicial
- Mencionar las actividades previstas en el calendario inicial

C – Columna 2: Indicadores

- Enunciar los indicadores definidos en el proyecto inicial de los objetivos generales, específicos y los resultados correspondientes a éstos.
- Actividades: es necesario explicar la relación entre sus actividades y cronograma inicial de poner una cruz si la actividad mencionada en la columna 1 es cancelada, atrasada, al día o avanzada.

D - Columna 3: el grado de consecución de objetivos y resultados

- Indican el grado de logro de los objetivos y los resultados conseguidos en el período que comprende este informe (cuantitativo y cualitativo)

E - **Columna 4:** Verificación de las fuentes de datos que se mencionan y ICC[1]

Matriz 1 (objetivo general, específico 1)

Objetivos generales del proyecto	Indicadores		Indicadores grado de logro		Fuentes de verificación
	Cancelado	Atrasado	Al día	Avanzado	
1.					
Objetivo específico 1					
1.1					
Resultados					
1.1.1					
1.1.2					
Actividades planificadas (relación de actividades por resultados)	Actividades (en relación al cronograma)				Actividades (en relación con el presupuesto)
					CCI * (Índice de cumplimiento pasó por presupuesto)
1.1.1.1					
1.1.1.2.					

ICC: Índice de cumplimiento de gastos.

Se mide por el presupuesto ejecutado en el momento del control y como proporción del presupuesto inicial. El límite es 1. Por encima de esto se considera sobre ejecución del presupuesto inicial.

Otros objetivos alcanzados:

Otras actividades llevadas a cabo:

5 - **Valoración de la marcha del proyecto y observaciones**

Tenga en cuenta estos puntos:

- 5.1 Valoración de los objetivos, resultados y actividades, logrados y no logrados. Descripción de las actividades en relación con los resultados y los objetivos específicos establecidos y los cambios realizados en el desarrollo del proyecto.
 - 5.2 Valoración del grado de participación de los colectivos implicados en la ejecución del proyecto.
 - 5.3-Descripción de los recursos empleados (humanos, materiales y financieros) en el marco del proyecto y, si es el caso, indicar los cambios realizados.
 - 5.4-Viabilidad y sostenibilidad. Descripción de la viabilidad durante la ejecución del proyecto y de la sostenibilidad una vez finalizado el financiamiento externo, teniendo en cuenta los aspectos financieros, económicos, institucionales y aspectos socio-culturales.
 - 5.5-Supuestos y factores externos. Evaluación de las hipótesis planteadas en el proyecto inicial. Descripción de los factores externos que han afectado el desarrollo del proyecto.
 - 5.6-Fortalezas y debilidades observadas en el desarrollo del proyecto. Añadir los aspectos positivos y negativos más notables, que hacen posible extraer conclusiones para el futuro o para corregir sobre la marcha y todos aquellos aspectos que pueden contribuir a mejorar su impacto y resultados.
- 6 - **Sensibilización**. Descripción de las acciones de sensibilización relacionadas con el proyecto tanto en el Norte como en el Sur, tanto las realizadas como las previstas y no realizadas.

7 - **Valoración global del desarrollo de proyectos y perspectivas para el futuro**

CERTIFICADO PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME ECONÓMICO DE PROYECTOS

Número, título y país del proyecto:

El/la abajo firmante, (nombre y apellidos), en calidad de.....(cargo) de la entidad (el nombre de la entidad que emite el certificado).....

CERTIFICA:

- Que los gastos imputados a la subvención se han realizado para la ejecución del proyecto.
- Que los gastos imputados a la subvención no se utilizarán para justificar otras subvenciones o ayudas recibidas por la entidad.
- Que las copias de los justificantes (facturas y recibos) correspondientes a la relación de gastos imputados para la subvención son imagen fiel de los originales que se hallan en posesión de la entidad.
- Los documentos originales están a disposición del Fondo Catalán y de las instituciones públicas que han financiado el proyecto mediante el Fondo Catalán, para ser inspeccionados, en el caso de que sea necesario.

Y para que conste, firmo esta certificación a(lugar),..... (fecha).

Firmado y sellado

INFORME ECONÓMICO DE PROYECTOS

1 - Estado financiero del proyecto

Tabla 1 – Resumen

a) Importe total aprobado por el Fondo Catalán	
b) Importe justificado en este informe	
c) Importe justificado en informes anteriores	
d) Importe total justificado (b + c)	
e) Importe pendiente de justificación (a-d)	

Tabla 2 – Resumen de las aportaciones recibidas

Fecha	Importe recibido	Moneda

Tabla 3 - Transferencia de fondos al socio local

Fondos transferidos al país de la ejecución del proyecto	Cantidad	Fecha

Tabla 4 – Tipos de cambio aplicado (Operaciones de cambio realizadas)

Fecha	Euros enviados	Moneda intermedia (dólar)	Moneda local	Tasa en el tipo de cambio euro/dólar	Moneda de cambio obtenida euro/moneda local
TOTAL					
Denominación de la moneda local:					
El tipo de cambio a aplicar se establece en el momento de la transferencia de fondos Por favor, envíe los documentos bancarios que prueban las operaciones de cambio realizadas					

Bases para la convocatoria de ayudas a proyectos de cooperación para el desarrollo y solidaridad 2016

2 - 2. Aplicación del presupuesto

Tabla 5 – Cofinanciación por partidas

En esta tabla debe reflejarse en las distintas aportaciones con lo que ha contado el proyecto (las cantidades deben ser expresadas en euros).									
	<i>Contribuciones externas</i>					<i>Contribuciones locales</i>			<i>Total general</i>
	Fondo Catalán de Cooperación para la	Entidad	Otros 1	Otros 2	Total	Contraparte local	Otros	Total	
Costos directos									
1.1 Terrenos									
1.2 Construcciones y rehabilitaciones									
1.3 Equipos y suministros									
1.4 Personal local (sueldos)									
1.5 Personal expatriado (sueldos)									
1.6 Viajes y estancias.									
1.7 Funcionamiento									
1.8 (Fondo rotatorio)									
1.9 (Imprevistos)									
1,10 Formación y capacitación									
1.11 Evaluaciones externas									
1.12 Sensibilización en Cataluña									
<i>Subtotal costos directos</i>									
Costos indirectos									
Costos indirectos									
<i>Subtotal costos indirectos</i>									
TOTAL									
Observaciones									

Bases para la convocatoria de ayudas a proyectos de cooperación para el desarrollo y solidaridad 2016

Tabla 6: Presupuesto imputado al Fondo Catalán de Cooperación. Importe justificado

	Presupuesto aprobado para Fondo catalán	Importe justificado en este informe	Justificado el acumulado (1)	Importe pendiente de justificar (2)
Costos directos				
1.1 Terrenos				
1.2 Construcciones y rehabilitaciones				
1.3 Equipos y suministros				
1.4 Personal local (sueldos)				
1.5 Personal expatriado (sueldos)				
1.6 Viajes y estancias				
1.7 Funcionamiento				
1.8 (Fondos rotativos)				
1.9 (Imprevistos)				
1.10 Formación y capacitación				
1.11 Evaluaciones externas				
1.12 Sensibilización en Cataluña				
<i>Subtotal costos directos</i>				
Costos indirectos				
Costos indirectos				
<i>Subtotal costos indirectos</i>				
TOTAL				
(1) Si han sido previamente presentados otras justificaciones parciales, sumar el total justificado en todos los informes presentados, incluyendo el presente				
(2) Presupuesto aprobado – Importe justificado acumulado. Si el importe es negativo indicará que el gasto ha sido superior a lo que había presupuestado. En caso de que la desviación sea significativa, será necesario justificar la causa.				

Tabla 7 – Relación de facturas (enumerar por partidas los comprobantes de gastos, insertar las filas que sean necesarias)

	No. de orden	No. de la factura	Concepto	Fecha de la factura	Importe (moneda utilizada)	Moneda (1)	Tipos de cambio aplicados (2)	Importe (euros)	Parte imputada al Fondo Catalán (euros) (3)
Costos directos									
1.1 Terrenos									
1.2 Construcciones									
1.3 Equipos y suministros									
1.4 Personal local (sueldos)									
1.5 Personal expatriado (sueldos)									
1.6 Viajes y estancias									
1.7 Funcionamiento (4)									
1.8 (Fondos rotativos)									
1.9 (Imprevistos)									
1.10 Formación y capacitación									
1.11 Evaluaciones externas									
1.12 Sensibilización en Cataluña									
<i>Subtotal costes directos</i>									
Costes indirectos									
Costos indirectos									
<i>Subtotal costes indirectos</i>									
Total (5)									
(1) Especificar la moneda: euro, dólar o moneda local									
(2) El uso, en cada uno de los gastos, el tipo de cambio obtenido en la caja 4									

(3) Los cargos parciales sólo se aplicaran en las facturas o comprobantes de gasto no se admitirán porcentajes sobre una partida o sobre grupos de facturas, en todo caso se deberá adjuntar un certificado firmado por la persona responsable de la entidad.

(4) Agrupar los gastos de funcionamiento grupos por sub partidas, por ejemplo gastos bancarios, combustible, electricidad, alquiler local, comunicaciones, material de oficina, etc..

(5) La suma total de esta sección debe coincidir con el importe justificado en este informe de la tabla 5

